



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado

Tuerto, al 30 de Agosto de 2024

DECRETO N° 130 / 24

VISTO:

La Licitación Pública N° 012/24, por la cual se convocara a oferentes para la "Adquisición de bomba hidráulica para topadora Caterpillar D6T", con financiamiento de fondos municipales, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron dos proveedoras del rubro, Marcela Alejandra Gatti, de la localidad de Llavallol (Buenos Aires) y Roger Jonás Vagni, de la localidad de Laguna Larga (Córdoba), realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 15 de abril próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 092/24), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, aconsejando la adjudicación a la proponente mencionada en segundo término, dado que ambas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de Condiciones, y, asimismo, su oferta es inferior en un 12,50 % al presupuesto oficial, estimado en la suma de \$ 20.000.000,00, en tanto la presentada por la oferente mencionada en primer término es inferior en un 5,31 %, resultando así, técnica y económicamente la más conveniente a los intereses públicos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a **Roger Jonás Vagni**, CUIT N° 20-28582063-5, con domicilio en Bv. Río Cuarto N° 101 de la localidad de Laguna Larga, provincia de Córdoba, la Licitación Pública N° 012/24, para la adquisición de una bomba hidráulica para topadora Caterpillar D6T, por la suma total de \$ 17.500.000,00 (pesos diecisiete millones quinientos mil).

Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo, previa constitución de garantías, si correspondiere.

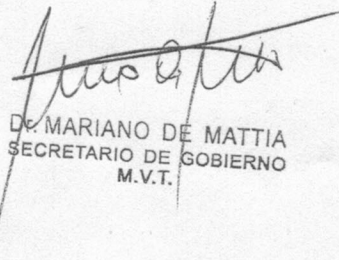
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.



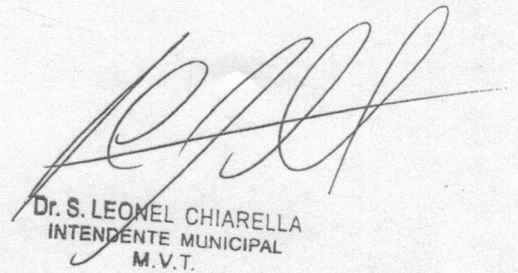
Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado
Tuerto, al **30 ABR. 2024**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS